



Departamento Administrativo de Hacienda
Tesorería Municipal

EDICTO - AVISO

MAYO DE 2017

El Tesorero General del Municipio de Armenia, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 136 de 1994, Ley 1066 de 2006, Decreto 624 de 1989, Decreto 4473 de 2006, Acuerdo 017 de 2012, Decreto 011 de 2007, hace saber que el señor **OSCAR LOZADA CANO**, representante legal de **CLUB CAFETEROS** debe comparecer a este despacho con el fin de recibir notificación de la Resolución de aforo No. 343 del seis (06) de abril de dos mil diecisiete (2017), la cual establece en su parte resolutive:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DETERMINAR oficialmente el valor del impuesto de espectáculos públicos en relación al evento denominado Liga Directv – Baloncesto Profesional Colombiano – Partidos de Baloncesto del 24 y 25 de Abril de 2015. (Cafeteros vs Academia Medellín), a cargo de la **CORPORACIÓN CLUB CAFETEROS- REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR OSCAR LOZADA CANO**; la(s) cual(es) equivale(n) a Novecientos Sesenta y Nueve Mil Pesos (\$969.000,00).

ARTICULO SEGUNDO: Hacer efectiva la garantía que está representada en Quinientos Mil Pesos (\$500.000,00), la cual fue entregada por la **CORPORACIÓN CLUB CAFETEROS- REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR OSCAR LOZADA CANO**, identificada con NIT **900.708.930-1**, a la Tesorería Municipal y correspondiente al aforo proyectado para el evento denominado Liga Directv – Baloncesto Profesional Colombiano – Partidos de Baloncesto del 24 y 25 de Abril de 2015. (Cafeteros vs Academia Medellín), recursos que deben ser registrados en la caja del Banco de Occidente SAE Armenia, ubicada en la Tesorería Municipal CAM P1, el recibo de caja será archivado en el expediente correspondiente.

Parágrafo: Se incluye excedente pendiente de cancelar de impuesto de espectáculos públicos del partido (Cafeteros vs Manizales once caldas), realizado el 27 y 28 / marzo / 2015

R-AM-SGJ-001 Versión 01
Fecha: 02/01/2017


Armenia
Más ciudad / Alcaldía





**Departamento Administrativo de Hacienda
Tesorería Municipal**

ARTICULO TERCERO: Trasladar expediente a la oficina de Ejecuciones fiscales para dar trámite al cobro persuasivo y/o coactivo a la sanción por no declaración, impuesta mediante resolución No. 3128 del doce (12) de Diciembre de 2016, al igual que el faltante de Cuatrocientos Sesenta y Nueve pesos (\$469.000,00), del Impuesto de Espectáculos Públicos.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Liquidación de conformidad con los Artículos 565, modificado por el artículo 45 de la Ley 1111 de 2006, 566-1 y 568 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición, contra la presente Liquidación procede el Recurso de Reconsideración consagrado en el Artículo 720 del Estatuto Tributario, el cual debe ser interpuesto ante la tesorería general del municipio dentro de los dos (2) meses siguientes a su notificación y con el lleno de los requisitos establecidos en el Artículo 722 del mismo ordenamiento.

NOTA: Para efectos del presente edicto y dando cumplimiento al estatuto tributario, la tesorería general pone de presente las reglas del recurso procedente en esta materia:

- a. Interponerse dentro de los dos meses siguientes a la notificación de la presente.
- b. Formularse por escrito, en original y dos copias, dirigido a la secretaría de hacienda, con expresión concreta de los motivos de inconformidad.
- c. Interponerse directamente a por apoderado especial o general o como representante legal. El apoderado especial o general debe acreditar la calidad de abogado y el representante legal debe anexar al escrito el certificado de existencia y representación legal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS ALBEIRO TORRES SOTO
Tesorero General

Proyectó: Jorge M.G.G.

Elaboró: Jorge M.G.G.

Revisó: Eddier M. L. - Diego A.C.G.

R-AM-SGI-001 Versión 01
Fecha: 02/01/2017

Armenia
Más ciudad / Alcaldía





Departamento Administrativo de Hacienda
Tesorería Municipal

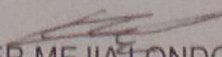
INFORME SECRETARIAL FIJACIÓN EDICTO

EL TESORERO GENERAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 179 del Acuerdo No. 017 de 2012 "Código de Rentas del Municipio de Armenia, artículo 563 y otros del Estatuto Tributario; hace saber que el señor Oscar Lozada Cano, representante legal de "Club Cafeteros", recibió citación para notificación personal en medio físico a dirección señalada en constancia secretarial mediante correo certificado, de acuerdo a la guía de correo No. 247939500940 de Mensajería, del 19 del mes de abril del año 2017.

Por lo anterior, se realiza fijación de Aviso el día 31 de mayo de 2017 a partir de las 8:00 a.m., en lugar visible de la Tesorería Municipal, Cartelera junto a casillas de atención al público y puerta de ingreso a la Tesorería, carrera 16 No. 15-46 de la ciudad de Armenia, Quindío. Se anexa evidencia fotográfica.

Además se hace llegar copia del presente aviso a la Secretaría de las TIC del Municipio de Armenia, para que sea publicado en la página web alcaldiaarmenia.gov.co.

Dado en Armenia, Quindío a los treinta y un (31) días del mes de mayo de 2017.


EDDIER MEJÍA LONDOÑO
Profesional Universitario (E)

Elaboró: Jorge M.G.G
Proyectó: Jorge M.G.G
Revisó: Eddier M. J.

R-AM-S01-001 Versión 01
Fecha: 02/01/2017


Armenia
Más ciudad / Alcaldía

